Asesoría General de Gobierno

Decreto GJ. N° 589 PROMUEVESE EN ASCENSO AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO **PROVINCIAL**

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Mayo de 2011.

El Expediente «S» N° 1516/11, mediante el cual el Director General del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL solicita se promueva en ascenso al Personal Superior propuesto, perteneciente a la Institución, a partir del 01/01/2009, 2010 y 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/03 vta. obra Resolución Interna SPP N° 365 de fecha 17 de Diciembre de 2010, mediante la cual el Sr. Director General del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, designa a los integrantes de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior de la Institución, conforme lo establece el Dcto. «G. y J.» N° 1501/99, de aplicación supletoria por imperio del Artículo 152° de la Ley N° 4673/91 del Personal

Que a fs. 05/07 obra Acta N° 1, de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior que resuelve considerar apto para ascender al grado inmediato superior a quienes detalla, a partir del 01 de Enero de 2009, 2010 y 2011.

Que a fs. 08/09 obra Resolución Interna SPP N° 37/11, mediante la cual el Sr. Director General del SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL resuelve solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la promoción en ascenso al Personal Superior de la Institución detallado en planilla anexa, de conformidad a las determinaciones establecidas en el Artículo 77° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91, a partir del 01 de Enero del 2009, 2010 y 2011.

Que a fs. 36 Asesoría Jurídica de la SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD, en su Dictamen N° 44/11, expresa que analizadas las cuestiones traídas a dictamen, estima que no existe inconveniente alguno al pedido efectuado por el Director del Servicio Penitenciario Provincial, respecto a la promoción en ascenso al personal superior de la institución.

Que a fs. 39/40 ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO en Dictamen N° 254/11, manifiesta que no existen objeciones al pedido formulado por lo que el Poder Ejecutivo Provincial puede emitir el acto administrativo (Decreto), por medio del cual se promueva en ascenso al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Promuévase en ascenso al grado inmediato superior, a partir del 01 de Enero de 2009, 2010 y 2011, conforme a lo normado por los Artículos 76° y 77° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673, concordante con el Art. 10° inciso 4) de la Ley Orgánica del Servicio . Penitenciario Provincial Nº 4672, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial que detallan en ANEXO I, el que forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. Facúltese al Departamento Personal del Servicio Penitenciario Provincial para que ordene el Escalafón de conformidad al Acta de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior de la Institución.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD y SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANEXO I

PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL QUE ASCIENDE AL GRADO INMEDIATO **SUPERIOR A PARTIR DEL 01/01/2011**

A ALCAIDE										
01) Sub Alcaide	CARLOS MARTIN RONCORONI	D.N.I. N° 24.002.090								
A SUB ALCAIDE										
01) Adjutor Principal	IOSE ALFONSO CARRIZO	D.N.I. N° 16.758.843								
02) Adjutor Principal	ANDREA LORENA VARELA TULA	D.N.I. N° 26.685.116								
03) Adjutor Principal	MARIA SOLEDAD CASTRO	D.N.I. N° 25.746.554								
04) Adjutor Principal	BARTOLOME DEL CARMEN CENTENO	D.N.I. N° 6.966.177								
A OFICIAL ADJUTOR PRINCIPAL										
01) Adjutor	JULIO NORBERTO BARRIONUEVO	D.N.I. N° 26.433.367								
02) Adjutor	RAMON DARIO CASAS	D.N.I. N° 26.208.147								
A OFICIAL ADJUTOR										
01) Sub Adjutor	RAUL EDGARDO TULA	D.N.I. N° 28.780.850								
02) Sub Adjutor	FRANCO RAUL SOSA	D.N.I. N° 27.496.373								
03) Sub Adjutor	SANDRA ELIZABETH PROCOPIO	D.N.I. N° 27.986.390								
04) Sub Adjutor	INDAMIRA AZUCENA ROMERO	D.N.I. N° 31.037.874								
05) Sub Adjutor	RUTH ELIZABETH GUTIERREZ	D.N.I. N° 28.076.462								
A OFICIAL SUB - ADJUTOR										
01) Sub - Adjutor Ayte.	FRANCISCO JAVIER MURUA	D.N.I. N° 31.414.102								
02) Sub - Adjutor Ayte.	BRUNO DAMIAN LUDUEÑO	D.N.I. N° 31.814.836								
03) Sub - Adjutor Ayte.	NANCY GUILLERMINA QUIROGA	D.N.I. N° 31.363.141								
PERSONAL SUPERIOR PRO	DPUESTO PARA ASCENDER AL GRADO IN	MEDIATO SUPERIOR								
A DARTIR DEL 01/01/2000										

A PARTIR DEL 01/01/2009										
Α	OI	FIC	IΑ	L	AD	UTOR	PRINC	IPAL		

01) Oficial Adjutor RAMON ARIEL AGÜERO D.N.I. N° 22.751.982

A OFICIAL ADJUTOR

02) Oficial Sub Adjutor SEBASTIAN EDUARDO AGÜERO D.N.I. N° 27.882.209

A PARTIR DEL 01/09/2010 A OFICIAL ADJUTOR PRINCIPAL

03) Oficial Adjutor DR. JOSE CARLOS PINTOS D.N.I. N° 12.433.740

A PARTIR DEL 01/01/2010 A OFICIAL SUB ADJUTOR 01) Sub - Adjutor Ayte.

MARCOS LUCAS ACEVEDO

D.N.I. N° 28.076.364

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:38:57

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*